Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 055/13 de fecha 09 de julio de 2013

RESOLUCIÓN N° 055-014/13

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENC DEL CONTRATO N° 496/12, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO CONSUL ES ASOCIADOS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACION N° 77/12 "ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE RR.HH. PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1213/13, de fecha 04 de julio de 2013 Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el pedido de ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 496/12, suscripto con la firma Consorcio Consultores Asociados, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 77/12 "Adaptación del sistema de RR.HH. para el IPS";

CONSIDERANDO: Que, por Nota de fecha 07 de junio de 2013, la firma Consorcio Consultores Asociados, solicitó una extensión en los plazos por 3 (tres) meses de manera a poder desarrollar correctamente los nuevos módulos y contar con el tiempo justo para realizar el esfuerzo adicional para satisfacer completamente los requerimientos de los usuarios de Recursos Humanos y de la Dirección de Informática, validar con los usuarios que el sistema cumple con esos nuevos requerimientos e implementar los ajustes correspondientes en el sistema;

Que, por Memorando DJ/DDC/N° 1013/13 de fecha 28 de junio de 2013, la Dirección Jurídica, luego del análisis pertinente concluyó: *"Por tanto, en base a la reglamentación citada, esta Dirección entiende que la solicitud de prórroga se debería a una ampliación y modificación en los servicios, conforme a los ajustes que corresponden a los nuevos requerimientos solicitados por la Contratante: el IPS; por lo en este sentido, es criterio de esta Dirección Jurídica que la solicitud resultaría jurídicamente procedente, sin embargo la dependencia técnica competente deberá ceñirse a los presupuestos establecidos en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, y poner a consideración del Consejo de Administración la ampliación solicitada a fin de que acto administrativo me autorice lo solicitado";*

Que, por Memorando PR/ DIF/ N° 185/13, de fecha 28 de junio de 2013, la Dirección de Informática solicita la suscripción de Addenda al Contrato N° 496/12, con la firma Consorcio Consultores Asociados, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 77/12 "Adaptación de Sistema de RR.HH. para el IPS", prorrogando por 3 (tres) meses el plazo del Entregable N° 5. Fase de Implementación, Pruebas y Ajustes del Sistema de Funcionamiento, y en consecuencia el plazo del Servicio y Vigencia del Contrato;

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
ABOG. EDUARDO DE GASPERI. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 055/13 de fecha 09 de julio de 2013

RESOLUCIÓN N° 055-014/13

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación del plazo de vigencia por 3 (tres) meses del C[illegible]o N° 496/12, suscripto con la firma Consorcio Consultores Asociados, en el marc[illegible] de la Licitación Pública Nacional N° 77/12 "Adaptación del Sistema de RR.HH. da[illegible] IPS", prorrogar el Entregable 5. Fase de Implementación, Pruebas y Ajustes del Sistema en funcionamiento: del punto 7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE EN[illegible]RGA., por 3 (tres) meses adicionales a lo establecido originalmente.----------

2°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Se[illegible]s, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de la Addenda del C[illegible]ntrato N° 496/12, mencionado en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de [illegible]on Social, la firma de la Addenda conjuntamente con la Administradora del Contrato.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y a[illegible]----------

SC/gl.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS S[illegible]DER. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORR[illegible] JORGE GUZMÁN ALVARENGA
ABOG. EDUARDO DE GASPF[illegible] M[illegible]MBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO [illegible]TORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.